

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0208-2023-MDP/A

PIMENTEL, 23 DE JUNIO DE 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

- Resolución de Alcaldía N° 0078-2023-MDP/A, de fecha 21 de febrero de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680 y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; la autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico, con finalidad de emitir actos administrativos, los mismos que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, es principio de la Municipalidad Distrital de Pimentel reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de las personas que contribuyen con el desarrollo del distrito, expresar el reconocimiento y felicitación por una loable y abnegada acción en beneficio del distrito;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0078-2023-MDP/A, de fecha 21 de febrero de 2023, se declara el cese definitivo de la trabajadora municipal María Himelda Cumpa Correa Vda. De Bustamante;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - RECONOCER, FELICITAR Y AGRADECER A LA SEÑORA MARÍA HIMELDA CUMPA CORREA VDA. DE BUSTAMANTE POR SU DEDICACIÓN, DESEMPEÑO Y LOS SERVICIOS PRESTADOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR, a la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel, la distribución de la presente resolución a la señora María Himelda Cumpa Correa Vda. De Bustamante y áreas competentes.

ARTÍCULO TERCERO. - DIFUNDIR, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Enrique Javier Navarro Cacho Sousa
ALCALDE

Página 1 | 1

mesadepartes@municipimentel.gob.pe



074-627472



www.municipimentel.gob.pe

